

## ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	N° 013-2024-INEI-CS-CP-004-2023-INEI-1
-------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Jesus María, el 05 del mes de marzo del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 208-2023-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N°004-2023-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO FAMILIAR 2024-2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI, a fin de proseguir con la calificación de Ofertas; y, otorgamiento de la Buena Pro.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>												
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">ROSA PILAR PEREZ JUSTO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 25%;">OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ROSA PILAR PEREZ JUSTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS			Suplente			
Presidente	ROSA PILAR PEREZ JUSTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS								
		Suplente											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Primer Miembro</td> <td style="width: 30%;">LIDIA ROSA ANGULO ESCATE</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 25%;">OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Primer Miembro	LIDIA ROSA ANGULO ESCATE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS			Suplente			
Primer Miembro	LIDIA ROSA ANGULO ESCATE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS								
		Suplente											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Segundo Miembro</td> <td style="width: 30%;">RUTY ALIDA SALAZAR SOTO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 25%;">OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Segundo Miembro	RUTY ALIDA SALAZAR SOTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL			Suplente			
Segundo Miembro	RUTY ALIDA SALAZAR SOTO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL								
		Suplente											

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>												
En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 35%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 20%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 35%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">29/02/2024</td> <td style="text-align: center;">17:29:34</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: center;">29/02/2024</td> <td style="text-align: center;">22:36:15</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/02/2024	17:29:34	2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	29/02/2024	22:36:15
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación										
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/02/2024	17:29:34										
2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	29/02/2024	22:36:15										

<b>5</b>	<b>SOBRE EL ACUERDO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>															
<p>Se precisa que el Comité de Selección, culminó con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, considerando la Carta N° CI.0185/24 presentada por el postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS en la plataforma electrónica del SEACE sobre la subsanación de la oferta solicitada a través de la Carta N° 002-2024-INEI- CS/CP N° 004-2023-INEI-1, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, según cuadro de admisión de ofertas adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:</p>																
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">RUC/Código</th> <th style="width: 40%;">Nombre o Razón Social</th> <th style="width: 40%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20418896915</td> <td>MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td>ADMITIDA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20100041953</td> <td>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td>ADMITIDA</td> </tr> </tbody> </table>	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ADMITIDA	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	ADMITIDA						
RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones														
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ADMITIDA														
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	ADMITIDA														
En tal sentido, se procedió a la evaluación de oferta según el cuadro de evaluación de ofertas adjunto a la presente acta, donde se determinó el siguiente orden de prelación:																
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación</th> <th style="width: 40%;">POSTORES</th> <th style="width: 15%;">Precio de la Oferta</th> <th style="width: 10%;">Puntaje</th> <th style="width: 20%;">Bonificación 5% por MYPE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1°</td> <td>MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: right;">2,784,488.40</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> <td style="text-align: center;">NO APLICA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2°</td> <td>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</td> <td style="text-align: right;">2,937,026.52</td> <td style="text-align: center;">94.81</td> <td style="text-align: center;">NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	POSTORES	Precio de la Oferta	Puntaje	Bonificación 5% por MYPE	1°	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2,784,488.40	100.00	NO APLICA	2°	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	2,937,026.52	94.81	NO APLICA
Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	POSTORES	Precio de la Oferta	Puntaje	Bonificación 5% por MYPE												
1°	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2,784,488.40	100.00	NO APLICA												
2°	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	2,937,026.52	94.81	NO APLICA												

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	N° 013-2024-INEI-CS-CP-004-2023-INEI-1
-------------------------	--

El presidente del Comité de Selección informa al Colegiado que mediante Oficio N° 002-2024-INEI- CS/CP N° 004-2023-INEI-1, de fecha 04 de marzo de 2024, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Personal solicito apoyo en la validación de la información presentada en las ofertas, correspondiente a los servicios similares para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, requerido como requisitos de calificación en el numeral 3.2 del Capítulo III, de la sección específica de las bases integradas, que corresponde al requerimiento del área usuaria. Al respecto, mediante Carta N° 028-2024-INEI/OEOPER-OTA, de fecha 05 de marzo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Personal manifiesta lo siguiente:

1. MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS:  
 Respuesta: Los tipos de seguros consignados en el Contrato N° 0118A-2017-CMPSAC están dentro del ramo de Seguros Generales cumpliendo así con los términos de referencia, excepto póliza vida ley.

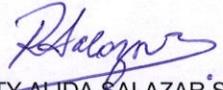
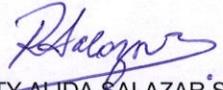
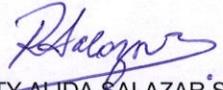
2. RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS:  
 Respuesta: El Seguro de Propiedad y Lucro Cesante (MULTIRIESGO) indicado en el Contrato derivado del Concurso Público N° CP-010-2016-FONAFE - Ítem I corresponde al ramo de Seguros Generales cumpliendo así con los términos de referencia.

Se culmino con la verificación que los referidos postores cumplen con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, según el cuadro de requisitos de calificación de ofertas, adjunto a la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CALIFICADA
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	CALIFICADA

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un precio total de **S/ 2,784,488.40 Soles.**

<b>7 OBSERVACIONES</b>	
------------------------	--

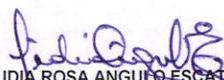
<b>8</b>	 ROSA PILAR PEREZ JUSTO <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">                       LIDIA ROSA ANJULO ESCATE  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;">                       RUTY ALIDA SALAZAR SOTO  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b> </td> </tr> </table>	 LIDIA ROSA ANJULO ESCATE <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 RUTY ALIDA SALAZAR SOTO <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>
 LIDIA ROSA ANJULO ESCATE <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	 RUTY ALIDA SALAZAR SOTO <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>		

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2023-INEI-1

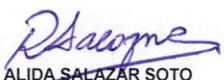
(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR 2024-2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS	
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	20418896915	20100041953
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. <b>Advertencia</b> De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

  
LIDIA ROSA ANGULO ESCATE  
Primer Miembro Titular del Comité

  
ROSA PILAR PEREZ JUSTO  
Presidente Titular del Comité

  
RUTY ALIDA SALAZAR SOTO  
Segundo Miembro Titular del Comité

CONCURSO PÚBLICO N° 004-2023-INEI-1

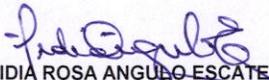
(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR 2024-2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

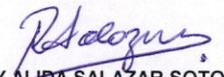
FACTORES DE EVALUACION : PRECIO

VALOR ESTIMADO : S/ 4,898,923.46

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
ITEM N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)			Bonificación 5% por MYPE	Puntaje Total Obtenido	Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	% Respecto al Valor Estimado
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta en Anexo 6	Precio Oferta Puntaje Maximo (100 Puntos) Anexo 06 $Pi = (Om \times PMP)/(Oi)$	Puntaje				
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Admitido	2,784,488.40	100.00	100.00		100.00	1°	56.84%
2	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Admitido	2,937,026.52	94.81	94.81		94.81	2°	59.95%

  
LIDIA ROSA ANGULO ESCATE  
Primer Miembro Titular del Comité

  
ROSA PILAR PEREZ JUSTO  
Presidente Titular del Comité

  
RUTY ALIDA SALAZAR SOTO  
Segundo Miembro Titular del Comité

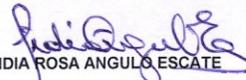
CONCURSO PÚBLICO N° 004-2023-INEI-1

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR 2024-2025, PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

POSTOR(ES)	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
ORDEN DE PRELACION	1°	2°
<p><b>A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</b>  <b>Requisitos:</b>                      El postor deberá contar con autorización de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de conformidad a lo establecido en la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Copia simple de la resolución y/o certificado de autorización de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" la misma que no podrá tener una antigüedad mayor a 90 días calendario a la fecha de presentación de ofertas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <b>Requisitos:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6 996 000,00 (Seis Millones novecientos noventa y seis mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguiente: seguros de asistencia médica, accidentes personales, todo riesgo, incendio, deshonestidad 3D, robo y/o asalto, transportes, cascos, responsabilidad civil, vehículos, póliza de seguro formativo laboral.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

  
 LIDIA ROSA ANGULO ESCATE  
 Primer Miembro Titular del Comité

  
 ROSA PILAR PEREZ JUSTO  
 Presidente Titular del Comité

  
 RUTY ALIDA SALAZAR SOTO  
 Segundo Miembro Titular del Comité